

Río Gallegos, 6 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 102.681/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 25 obra nota presentada por la agente Mirtha Daniela LESCANO de fecha 10 de marzo del corriente año, mediante la cual solicita licencia por estudio para rendir examen los días 14 al 17 de marzo de 2022;

QUE obra constancia de examen de la UCASAL de la agente en cuestión;

QUE la Secretaría de Administración ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por nota N° 165-virtual/DAP-UARG/22, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que su solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV Licencias extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de haberes, Inciso a) Para rendir exámenes;

QUE asimismo informa que a la agente LESCANO le quedan pendientes de usufructo DIECINUEVE (19) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

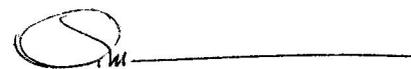
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Mirtha Daniela LESCANO, CUIL N° 27-22725351-2, designada en Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo A155, del Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo, durante los días 14 al 17 de marzo de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a la agente Mirtha Daniela LESCANO le quedan pendientes de usufructo DIECINUEVE (19) días de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas, notificar a la involucrada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG